



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



S.O. N° 140/22. PIE N° 242/22.1

Sucre, 15 de diciembre de 2022
H.C.M. PIE N° 242/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 140 de 15 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3259/22, emitido por el concejal Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 242/22

En aplicación de los artículos 150 y 152 de la Ley Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos.

1.- Informe en que repeticiones del Ejecutivo Municipal y cargo en el que trabajan los siguientes señores:

Juan Picha

Patricia Gutiérrez

Orlando Ibarra

Willy Arciénega

Marilyn Rivera Claros

2.- Informe y adjunte, documentadamente, el file personal de cada uno de ellos (currículum vitae, antigüedad de trabajo en el municipio, nivel salarial, hoja de concepto o evaluación laboral de autoridad superior, otros).

3.- Informe si los mencionados, señoras y señores, tienen la pertinencia suficiente para ejercer los cargos donde se desempeñan, desde la gestión 2019.

4.- Informe cuantos y quienes son los funcionarios ediles que, con el derecho sindical correspondiente, están declarados en comisión en la gestión 2022.

5.- Presente las disposiciones legales (Resolución Ministerial) de declaratoria en comisión u otro documento de mayor o igual jerarquía por la que los dirigentes gozan de este beneficio para ponerse al servicio y trabajo en favor de sus afiliados.

6.- Informe documentalmente la nómina de dirigentes sindicales, del municipio local declarados en comisión en las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

7.- Informe, si existen trabajadores o dirigentes municipales declarados en comisión, al margen de disposiciones laborales nacionales en actual vigencia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 140/22. PIE N° 242/22.1

8.- De ser positiva la anterior consulta, presente documentalmente todas las disposiciones que avalen lo dispuesto en nuestro municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

